Kutxabank Bolsa Emergentes, Fondo de Inversión

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, junto con el Informe de Auditoría Independiente

Deloitte, S.L.
Ercilla, 24
48011 Bilbao
España
Tel: +34 944 44 70 00
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los partícipes de Kutxabank Bolsa Emergentes, Fondo de Inversión por encargo del Consejo de Administración de Kutxabank Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. (Sociedad Unipersonal) (la Sociedad Gestora):

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Kutxabank Bolsa Emergentes, Fondo de Inversión (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras

Descripción

Tal y como se describe en la Nota 1 de la memoria adjunta, el Fondo tiene por objeto la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos, por lo que la cartera de inversiones financieras supone un importe significativo del activo del Fondo al 31 de diciembre de 2022. Por este motivo, y considerando la relevancia de dicha cartera sobre su patrimonio y, consecuentemente, sobre el valor liquidativo del Fondo, hemos identificado la existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras como cuestiones clave en nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Hemos obtenido conocimiento del control interno relevante para la auditoría mediante el entendimiento de los procesos y criterios utilizados por la Sociedad Gestora y, en particular, en relación a la existencia y valoración de los instrumentos que componen la cartera de inversiones financieras del Fondo.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la solicitud de confirmaciones a la entidad depositaria, a las sociedades gestoras o a las contrapartes, según la naturaleza del instrumento financiero, para verificar la existencia de las posiciones que componen la cartera de inversiones financieras así como su concordancia con los registros del Fondo.

Adicionalmente, hemos realizado procedimientos sustantivos, en base selectiva, dirigidos a dar respuesta a la cuestión clave de valoración de la cartera de inversiones financieras incluyendo, en particular, el contraste de precios con fuente externa o mediante la utilización de datos observables de mercado para las posiciones de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2022.

El desglose de información en relación con los activos de la cartera de inversiones financieras está incluido en la Nota 4 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento del Fondo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores y de la Comisión de Auditoría de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con las cuentas anuales

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría de la Sociedad Gestora del Fondo es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en el citado Anexo I es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la Comisión de Auditoría de la Sociedad Gestora del Fondo

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría de la Sociedad Gestora del Fondo de fecha 21 de abril de 2023.

Periodo de contratación

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en su reunión celebrada el 24 de julio de 2019 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

DELOITTE, S.L.

2023 Núm. 03/23/02376
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Pablo Mugica
Inscrito en el R.O.A.C. nº 18694

21 de abril de 2023

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo I incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Gestora del Fondo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría de la Sociedad Gestora del Fondo una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría de la Sociedad Gestora del Fondo, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KUTXABANK BOLSA EMERGENTES, FONDO DE INVERSIÓN

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Euros)

ACTIVO	31-12-2022	31-12-2021 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE	-	-
Inmovilizado intangible	-	-
Inmovilizado material	-	-
Bienes inmuebles de uso propio	-	-
Mobiliario y enseres	-	-
Activos por impuesto diferido	-	-
ACTIVO CORRIENTE	**622.422.158,67**	**801.463.327,32**
Deudores	**4.201.861,83**	**8.008.399,75**
Cartera de inversiones financieras	**590.377.982,32**	**779.671.377,61**
Cartera interior	**39.981.965,19**	**100.079.462,04**
Valores representativos de deuda	39.981.965,19	100.079.462,04
Instrumentos de patrimonio	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva	-	-
Depósitos en EECC	-	-
Derivados	-	-
Otros	-	-
Cartera exterior	**550.338.224,27**	**679.644.785,68**
Valores representativos de deuda	33.782.781,95	34.142.035,57
Instrumentos de patrimonio	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva	516.555.442,32	645.502.750,11
Depósitos en EECC	-	-
Derivados	-	-
Otros	-	-
Intereses de la cartera de inversión	**57.792,86**	**(52.870,11)**
Inversiones morosas, dudosas o en litigio	-	-
Periodificaciones	-	-
Tesorería	**27.842.314,52**	**13.783.549,96**
TOTAL ACTIVO	**622.422.158,67**	**801.463.327,32**
CUENTAS DE ORDEN		
CUENTAS DE COMPROMISO	**89.402.456,80**	**134.201.684,25**
Compromisos por operaciones largas de derivados	89.402.456,80	134.201.684,25
Compromisos por operaciones cortas de derivados	-	-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	**228.782.153,54**	**136.034.787,00**
Valores cedidos en préstamo por la IIC	-	-
Valores aportados como garantía por la IIC	-	-
Valores recibidos en garantía por la IIC	-	-
Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV)	-	-
Pérdidas fiscales a compensar	153.006.187,54	-
Otros	75.775.966,00	136.034.787,00
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	**318.184.610,34**	**270.236.471,25**

PATRIMONIO Y PASIVO	31-12-2022	31-12-2021 (*)
PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTÍCIPES O ACCIONISTAS	**620.542.814,83**	**800.047.373,85**
Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas	**620.542.814,83**	**800.047.373,85**
Capital	-	-
Partícipes	773.523.265,85	790.407.099,00
Prima de emisión	-	-
Reservas	25.736,52	25.736,52
(Acciones propias)	-	-
Resultados de ejercicios anteriores	-	-
Otras aportaciones de socios	-	-
Resultado del ejercicio	(153.006.187,54)	9.614.538,33
(Dividendo a cuenta)	-	-
Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio	-	-
Otro patrimonio atribuido	-	-
PASIVO NO CORRIENTE	-	-
Provisiones a largo plazo	-	-
Deudas a largo plazo	-	-
Pasivos por impuesto diferido	-	-
PASIVO CORRIENTE	**1.879.343,84**	**1.415.953,47**
Provisiones a corto plazo	-	-
Deudas a corto plazo	-	-
Acreedores	**473.687,61**	**655.311,44**
Pasivos financieros	-	-
Derivados	**1.405.656,23**	**760.642,03**
Periodificaciones	-	-
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	**622.422.158,67**	**801.463.327,32**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2022.

KUTXABANK BOLSA EMERGENTES, FONDO DE INVERSIÓN

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Euros)

	2022	2021 (*)
Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos	-	-
Comisiones retrocedidas a la IIC	**328.889,25**	**284.364,24**
Gastos de Personal	-	-
Otros gastos de explotación	**(5.948.508,25)**	**(6.415.571,59)**
Comisión de gestión	(5.244.385,97)	(5.655.711,72)
Comisión depositario	(679.465,00)	(730.043,82)
Ingreso/gasto por compensación compartimento	-	-
Otros	(24.657,28)	(29.816,05)
Amortización del inmovilizado material	-	-
Excesos de provisiones	-	-
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**(5.619.619,00)**	**(6.131.207,35)**
Ingresos financieros	**(94.990,51)**	**(636.802,47)**
Gastos financieros	**(4.519,22)**	**(6.964,40)**
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	**(99.402.664,68)**	**19.598.511,07**
Por operaciones de la cartera interior	(3.434,81)	(3.112,96)
Por operaciones de la cartera exterior	(99.403.708,12)	19.602.290,03
Por operaciones con derivados	4.478,25	(666,00)
Otros	-	-
Diferencias de cambio	**1.118.652,46**	**289.685,97**
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	**(49.003.046,59)**	**(3.401.567,94)**
Deterioros	-	-
Resultados por operaciones de la cartera interior	(10.896,27)	-
Resultados por operaciones de la cartera exterior	(7.637.395,93)	1.755.088,04
Resultados por operaciones con derivados	(41.354.754,39)	(5.156.655,98)
Otros	-	-
RESULTADO FINANCIERO	**(147.386.568,54)**	**15.842.862,23**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**(153.006.187,54)**	**9.711.654,88**
Impuesto sobre beneficios	-	(97.116,55)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**(153.006.187,54)**	**9.614.538,33**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.

KUTXABANK BOLSA EMERGENTES, FONDO DE INVERSIÓN

Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

A) Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	Euros	
	2022	2021 (*)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(153.006.187,54)	9.614.538,33
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a partícipes o accionistas	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	(153.006.187,54)	9.614.538,33

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	Euros											
	Capital	Partícipes	Prima de emisión	Reservas	(Acciones propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Ajustes por cambios de valor en inmov. material de uso propio	Otro patrimonio atribuido	Total
Saldos al 31 diciembre de 2020 (*)	-	596.015.924,06	-	25.736,52	-	-	-	42.638.914,29	-	-	-	638.680.574,87
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos ajustados al inicio del ejercicio 2021 (*)	-	596.015.924,06	-	25.736,52	-	-	-	42.638.914,29	-	-	-	638.680.574,87
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	9.614.538,33	-	-	-	9.614.538,33
Aplicación del resultado del ejercicio	-	42.638.914,29	-	-	-	-	-	(42.638.914,29)	-	-	-	-
Operaciones con partícipes												
Suscripciones	-	264.126.169,45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	264.126.169,45
Reembolsos	-	(112.373.908,80)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(112.373.908,80)
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adición por Fusión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2021 (*)	-	790.407.099,00	-	25.736,52	-	-	-	9.614.538,33	-	-	-	800.047.373,85
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos ajustados al inicio del ejercicio 2022	-	790.407.099,00	-	25.736,52	-	-	-	9.614.538,33	-	-	-	800.047.373,85
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	(153.006.187,54)	-	-	-	(153.006.187,54)
Aplicación del resultado del ejercicio	-	9.614.538,33	-	-	-	-	-	(9.614.538,33)	-	-	-	-
Operaciones con partícipes												
Suscripciones	-	185.718.164,54	-	-	-	-	-	-	-	-	-	185.718.164,54
Reembolsos	-	(212.216.536,02)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(212.216.536,02)
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adición por Fusión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2022	-	773.523.265,85	-	25.736,52	-	-	-	(153.006.187,54)	-	-	-	620.542.814,83

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.

KUTXABANK BOLSA EMERGENTES, FONDO DE INVERSIÓN

Memoria
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2022

1. Reseña del Fondo

Kutxabank Bolsa Emergentes, Fondo de Inversión (en adelante, el Fondo) se constituyó el 21 de febrero de 2000 bajo la denominación de BBK Bolsas Emergentes, Fondo de Inversión. Con fecha 25 de octubre de 2012 el Fondo cambió su denominación por la actual. El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones, así como a lo dispuesto en el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio y sus sucesivas modificaciones por el que se reglamenta dicha ley y en la restante normativa aplicable.

El Fondo figura inscrito en el registro administrativo específico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.028 en la categoría de armonizados conforme a la definición establecida en el artículo 13 del Real Decreto 1082/2012.

El objeto del Fondo es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos. Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales, lo que no necesariamente significa que los riesgos y oportunidades de sostenibilidad en las decisiones de inversión en el marco de su actividad no puedan llegar a ser significativos.

La política de inversión del Fondo se encuentra definida en el Folleto que se encuentra registrado y a disposición del público en el registro correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Según se indica en la Nota 7, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a Kutxabank Gestión S.G.I.I.C., S.A.U. – en adelante, la Sociedad Gestora -. Al 31 de diciembre de 2022 esta entidad está integrada en el Grupo Kutxabank, cuya sociedad dominante es Kutxabank S.A., siendo esta sociedad la que formula estados financieros consolidados. Asimismo, Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria, con domicilio social en Gran Vía 19-21 de Bilbao, tiene la facultad de ejercer el control sobre Kutxabank. Por lo tanto, Kutxabank y sus Sociedades Dependientes forman parte del Grupo Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria.

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de Cecabank, S.A. (Grupo CECA), entidad depositaria del Fondo (véase Nota 4).

El patrimonio del Fondo está formalizado en dos clases de participaciones:

- Clase Cartera: Participaciones dirigidas a carteras de inversiones de clientes con gestión discrecional encomendada al Grupo Kutxabank mediante contrato otorgado al efecto y resto de IIC gestionadas por la Sociedad Gestora, aplicable a partir del 15 de diciembre de 2017.

- Clase Estándar: Resto de participaciones de clientes, aplicable a partir del 15 de diciembre de 2017.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Fondo, que es el establecido en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva, que constituye el desarrollo y adaptación, para las instituciones de inversión colectiva, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad y normativa legal específica que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2022 y de los resultados de sus operaciones que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de su Sociedad Gestora, se encuentran pendientes de su aprobación por el Consejo de Administración de la mencionada Sociedad Gestora (véase Nota 1). No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

b) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales del Fondo se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de su Sociedad Gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación del valor razonable de determinados instrumentos financieros y de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2022, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones del Fondo, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véase Nota 4), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la participación fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2021 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2022.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Cambios de criterios contables

Durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2021.

f) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2021.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo correspondientes a los ejercicios 2022 y 2021 se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración

i. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Tesorería: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en el depositario, cuándo éste sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada en el Folleto. Asimismo, se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que el Fondo mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y, en su caso, el efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas.

- Cartera de inversiones financieras: se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior y cartera exterior. La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias":

    - Valores representativos de deuda: obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.

    - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.

    - Instituciones de Inversión Colectiva: incluye, en su caso, las participaciones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

    - Depósitos en entidades de crédito (EECC): depósitos que el Fondo mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería".

    - Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas pagadas por warrants y opciones compradas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que el Fondo tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por el Fondo.

    - Otros: recoge, en su caso, las acciones y participaciones de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y sus posteriores modificaciones, así como importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.

    - Intereses en la cartera de inversión: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.

    - Inversiones morosas, dudosas o en litigio: incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.

- Deudores: recoge, en su caso, el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos y el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente el Fondo frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como "Partidas a cobrar". Las pérdidas por deterioro de las "Partidas a cobrar" así como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".

- Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas cobradas por warrants vendidos y opciones emitidas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que el Fondo tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por el Fondo. Se clasifican a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

- Pasivos financieros: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.

- Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Partidas a cobrar", y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería", se valoran inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.

- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.

- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).

- Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementado en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.

- Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición, y que subsistan en el momento de la valoración.

- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.

- Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1082/2012, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.

- Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos conforme a lo estipulado en la Circular 6/2010, de 21 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros – caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra –, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

   Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos –, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y se continuará valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes "Valores recibidos en garantía por la IIC" o "Valores aportados como garantía por la IIC", respectivamente, en cuentas de orden del balance.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren.

d) Contabilización de operaciones

i. Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras" interior o exterior, según corresponda, del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones de la cartera interior (o exterior)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe "Deudores" del balance.

ii. Compraventa de valores a plazo

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados", dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

iii. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión (operaciones simultáneas), se registran en el epígrafe "Valores representativos de deuda" de la cartera interior o exterior del balance, independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros– Por operaciones de la cartera interior (o exterior)".

iv. Contratos de futuros, opciones y warrants y otros derivados

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo (o pasivo) del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe "Deudores" del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados", dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

v. Garantías aportadas al Fondo

Cuando existen valores aportados en garantía al Fondo distintos de efectivo, el valor razonable de estos se registra en el epígrafe "Valores recibidos en garantía por la IIC" de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe "Tesorería" del balance.

e) Periodificaciones (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión" del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio

Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las participaciones en que se encuentra dividido su patrimonio. Se registran en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes" del balance.

Las participaciones del Fondo se valoran, a efectos de su suscripción y reembolso, en función del valor liquidativo del día de su solicitud. Dicho valor liquidativo se calcula de acuerdo con los criterios establecidos en la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Los importes correspondientes a dichas suscripciones y reembolsos se abonan y cargan, respectivamente, al epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes" del balance.

El resultado del ejercicio del Fondo sea beneficio o pérdida, y que no vaya a ser distribuido en dividendos (en caso de beneficios), se imputa al saldo del epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes" del balance.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Fondo.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos generados a favor del Fondo como consecuencia de la aplicación a los inversores, en su caso, de comisiones de suscripción y reembolso se registran, en su caso, en el epígrafe "Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, en el epígrafe "Comisiones retrocedidas a la IIC" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión, de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos correspondientes a la prestación del servicio de análisis financiero sobre inversiones, en ningún caso significativos para estas cuentas anuales, se registran en el epígrafe "Gastos Financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" y "Variación del valor razonable en instrumentos financieros", según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo (véanse apartados 3.b.i, 3.b.ii y 3.i).

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface el Fondo como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando el Fondo genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden del Fondo.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre. La cuantificación de dichos pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

i) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de Cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.g.iii).

j) Operaciones vinculadas

La Sociedad Gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y los artículos 144 y 145 del Real Decreto 1082/2012 y sus posteriores modificaciones. Para ello, la Sociedad Gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que vela por la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la Sociedad Gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por la Sociedad Gestora o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. Adicionalmente la Sociedad Gestora deberá disponer de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el Grupo de la Sociedad Gestora.

4. Cartera de inversiones financieras

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2022 sin considerar, en su caso, el saldo de los epígrafes "Depósitos en EECC", "Derivados" e "Intereses de la cartera de inversión" se incluye como Anexo, el cual forma parte integrante de esta nota.

Al 31 de diciembre de 2022 el desglose por plazos de vencimiento de los valores representativos de deuda es el siguiente:

Vencimiento	Euros
Inferior a 1 año	73.764.747,14
Total	**73.764.747,14**

Asimismo, el saldo del epígrafe "Otras cuentas de orden – Otros" de las cuentas de orden, recoge a título informativo, el valor nominal de los títulos custodiados por la entidad depositaria del Fondo.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2022, el Fondo mantenía las siguientes posiciones en las cuentas de compromiso:

	Euros
Compromisos por operaciones largas de derivados	
Futuros comprados	89.402.456,80
Total	**89.402.456,80**

Al 31 de diciembre de 2022, la totalidad de las posiciones en cuentas de compromiso mantenidas por el Fondo tenían un vencimiento inferior al año.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2022 la totalidad del importe que el Fondo tenía registrado en el epígrafe "Cuentas de compromiso – Compromisos por operaciones largas de derivados" de las cuentas de orden corresponde a posiciones denominadas en moneda no euro.

En el epígrafe "Deudores" del balance al 31 de diciembre de 2022 se recogen 4.022 miles de euros (7.930 miles de euros al 31 de diciembre de 2021) depositados en concepto de garantía en los mercados de derivados, necesaria para poder realizar operaciones en los mismos.

Los valores y activos que integran la cartera del Fondo que son susceptibles de estar depositados, lo están en Cecabank, S.A. (Grupo CECA) o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 7). Los valores mobiliarios y demás activos financieros del Fondo no pueden pignorarse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que el Fondo realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.

Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad Gestora del Fondo está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la Sociedad Gestora. A continuación, se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto el Fondo:

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

  La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, de las mencionadas en el artículo 48.1.c) y d), no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio del Fondo.

- Límite general a la inversión en valores cotizados:

  La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio del Fondo. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio del Fondo. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, en el Folleto y en toda publicación de promoción del Fondo deberá hacerse constar en forma bien visible esta circunstancia, y se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio. Para que el Fondo pueda invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por un ente de los señalados en el artículo 50.2.b) del Real Decreto 1082/2012, será necesario que se diversifique, al menos, en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo del Fondo. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito que tengan su sede en un Estado Miembro de la Unión Europea, cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio del Fondo.

  A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- Límite general a la inversión en derivados:

  La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto del Fondo. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados.

  Las primas pagadas por la compra de opciones bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio del Fondo.

  La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

  Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% del patrimonio del Fondo.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% del patrimonio del Fondo.

La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículos 50.2, 51.1, 51.4 y 51.5 del Real Decreto 1082/2012. A tales efectos, se excluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 50.2.d), tipos de interés, tipos de cambio, divisas, índices financieros y volatilidad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- Límites a la inversión en valores no cotizados:

  Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

  Queda prohibida la inversión del Fondo en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su Sociedad Gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

  Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

  - Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 48.1.a) o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.

  - Valores no cotizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.

  - Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y sus posteriores modificaciones, así como las entidades extranjeras similares.

- Coeficiente de liquidez:

  El Fondo deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de saldos diarios del patrimonio del Fondo.

- Obligaciones frente a terceros:

  El Fondo podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su activo para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Sociedad Gestora.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Fondo en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con el mismo. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

Riesgo de liquidez

En el caso de que el Fondo invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la del Fondo, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la Sociedad Gestora del Fondo gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez y garantizar los reembolsos de los partícipes. La Sociedad Gestora dispone, por tanto, de un sistema de gestión de la liquidez, así como de procedimientos para controlar los riesgos inherentes a la liquidez del Fondo.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.

- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.

- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La Sociedad Gestora del Fondo cuenta con sistemas de gestión del riesgo para determinar, medir, gestionar y controlar todos los riesgos inherentes a la política de inversión del Fondo, así como para determinar la adecuación del perfil de riesgo a la política y estrategia de inversión.

Riesgo de sostenibilidad

La Sociedad Gestora del Fondo tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo del Fondo.

Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088) conforme a lo establecido en el Folleto del Fondo.

Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por el Fondo se encuentran descritos en el Folleto informativo, según lo establecido en la normativa aplicable.

5. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2022, la composición del saldo de este epígrafe del balance es la siguiente:

	Euros
Cuentas en el depositario:	
Cecabank, S.A. (Grupo CECA) - cuentas en euros -	28.058.054,38
Cecabank, S.A. (Grupo CECA) - cuentas en divisa -	2.341,56
Cecabank, S.A. (Grupo CECA) - intereses devengados en euros-	78.569,44
Cecabank, S.A. (Grupo CECA) - intereses devengados en divisa-	2.199,68
	28.141.165,06
Otras cuentas de tesorería:	
Kutxabank, S.A. (cuentas en euros)	(282.264,68)
Cajasur, S.A. (cuentas en euros)	(16.585,86)
	(298.850,54)
Total	**27.842.314,52**

Dentro del epígrafe de "Otras cuentas de tesorería" del detalle anterior, se incluyen saldos en cuentas corrientes en Kutxabank S.A. y Cajasur, S.A, sociedades pertenecientes al Grupo Kutxabank, por importe de 282 y 17 miles de euros negativos, respectivamente. Dichos saldos se derivan de la operatoria de suscripciones y reembolsos, que se realiza sobre las cuentas de los distribuidores, si bien, diariamente hay un flujo de efectivo entre las cuentas de los distribuidores y las cuentas del depositario para minimizar estos saldos.

Los saldos de las principales cuentas corrientes del Fondo son remunerados según lo pactado contractualmente en cada momento.

6. Partícipes

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el patrimonio del Fondo estaba formalizado por participaciones de iguales características, por cada clase de participación, representadas por certificados nominativos, sin valor nominal y que confieren a sus propietarios un derecho de propiedad sobre dicho patrimonio. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el patrimonio está formalizado por clases de participaciones, cuyas características se detallan en las Notas 1 y 7.

Al 31 de diciembre de 2022, el cálculo del valor de cada participación se ha efectuado de la siguiente manera:

	Euros			
	31-12-2022			
	Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas del Fondo al cierre del ejercicio	Valor liquidativo de la participación	Nº Participaciones	Nº Partícipes
KUTXABANK BOLSA EMERGENTES, FI CLASE ESTANDAR	6.088.269,07	10,62	573.549,09	605
KUTXABANK BOLSA EMERGENTES, FI CLASE CARTERA	614.454.545,76	11,11	55.310.223,93	96.326

Al 31 de diciembre de 2021, el cálculo del valor de cada participación se efectuó de la siguiente manera (véase Nota 1):

	Euros			
	31-12-2021			
	Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas del Fondo al cierre del ejercicio	Valor liquidativo de la participación	Nº Participaciones	Nº Partícipes
KUTXABANK BOLSA EMERGENTES, FI CLASE ESTANDAR	8.416.183,87	13,19	637.957,77	660
KUTXABANK BOLSA EMERGENTES, FI CLASE CARTERA	791.631.189,98	13,65	57.994.994,97	94.574

Conforme a la normativa aplicable, el número mínimo de partícipes de los Fondos de Inversión no debe ser inferior a 100, en cuyo caso dispondrán del plazo de un año para llevar a cabo la reconstitución permanente del número mínimo de partícipes.

Al 31 de diciembre de 2022, "Baskepensiones, E.P.S.V." mantenía una participación significativa del 22,42% del patrimonio del Fondo (23,17% al 31 de diciembre de 2021).

7. Otros gastos de explotación

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a su Sociedad Gestora. Por este servicio, durante 2022 y 2021, el Fondo ha devengado una comisión del 0,76% y 1,90% anual para las clases de participaciones Cartera y Estándar, respectivamente, calculada sobre el patrimonio diario de cada clase, y que se satisface mensualmente.

La entidad depositaria del Fondo (véase Nota 1) ha percibido una comisión del 0,10% anual calculada sobre el patrimonio diario del Fondo durante los ejercicios 2022 y 2021, que se satisface mensualmente.

El porcentaje directa o indirectamente aplicado en concepto de comisión de gestión y depósito sobre la parte de cartera invertida, en su caso, en instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al Grupo Kutxabank, no supera los límites máximos legales establecidos. Adicionalmente, el nivel máximo de comisiones de gestión y depósito que soporta, sobre la parte de cartera invertida, en su caso, en instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades no pertenecientes al Grupo Kutxabank, no supera los límites establecidos a tal efecto en su Folleto.

Los importes pendientes de pago por ambos conceptos, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se incluyen en el saldo del epígrafe "Acreedores" del balance.

El Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones (véase Nota 1), desarrolla en su Título V las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. Con fecha 13 de octubre de 2016 entró en vigor la Circular 4/2016, de 29 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre las funciones de los depositarios de Instituciones de Inversión Colectiva y entidades reguladas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre. Esta circular completa la regulación de los depositarios de instituciones de inversión colectiva desarrollando el alcance de las funciones y responsabilidades que tienen encomendadas, así como las especificidades y excepciones en el desempeño de dichas funciones. Las principales funciones son:

1. Garantizar que los flujos de tesorería del Fondo estén debidamente controlados.

2. Garantizar que, en ningún caso, la disposición de los activos del Fondo se hace sin su consentimiento y autorización.

3. Separación entre la cuenta de valores propia del depositario y la de terceros, no pudiéndose registrar posiciones del depositario y de sus clientes en la misma cuenta.

4. Garantizar que todos los instrumentos financieros se registren en cuentas separadas y abiertas a nombre del Fondo.

5. En el caso de que el objeto de la inversión sean otras IIC, la custodia se realizará sobre aquellas participaciones registradas a nombre del depositario o de un subcustodio expresamente designado por aquel.

6. Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en condiciones de mercado.

7. Comprobar el cumplimiento de coeficientes, criterios, y límites que establezca la normativa y el Folleto del Fondo.

8. Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la Sociedad Gestora para el cálculo del valor liquidativo de las participaciones del Fondo.

9. Contrastar la exactitud, calidad y suficiencia de la información y documentación que la Sociedad Gestora debe remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con la normativa vigente.

10. Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio del Fondo, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.

11. Asegurarse que la liquidación de las operaciones se realiza de manera puntual, en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan en los mercados o en los términos de liquidación aplicables, así como cumplimentar las operaciones de compra y venta de valores, y cobrar los intereses y dividendos devengados por los mismos.

12. Velar por los pagos de los dividendos de las acciones y los beneficios de las participaciones en circulación, así como cumplimentar las órdenes de reinversión recibidas.

13. Las suscripciones y reembolsos de conformidad con el artículo 133 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio.

Incluido en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias se recoge, en su caso, el importe que no ha sido considerado recuperable de las retenciones fiscales sobre rendimientos con origen en títulos extranjeros.

Incluido en el saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022 se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del Fondo, por un importe de 2 miles de euros (2 miles de euros en el ejercicio 2021).

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2022 y 2021, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de la Sociedad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, como los pagos realizados a dichos proveedores durante los ejercicios 2022 y 2021, cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

8. Situación fiscal

El Fondo tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2018 y siguientes.

Al 31 de diciembre de 2022 en el epígrafe "Deudores" del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del impuesto sobre beneficios de ejercicios anteriores por importe de 95 miles de euros (ningún importe al 31 de diciembre de 2021).

No existen diferencias significativas entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio y la base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas, en su caso. El tipo de gravamen a efectos del impuesto sobre beneficios es del 1%, siempre que el número de partícipes sea como mínimo el previsto en el apartado 4 del artículo quinto de la Ley 35/2003, y sucesivas modificaciones, tal y como se recoge en la letra a) del apartado segundo del artículo septuagésimo octavo de la Norma Foral 11/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Bizkaia.

Cuando se generan resultados positivos, el Fondo registra en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios neto, en su caso, del efecto de la compensación de pérdidas fiscales. No se generan ingresos por impuesto sobre beneficios en el caso de que el Fondo obtenga resultados negativos (véase Nota 3-h).

Conforme a la Norma Foral 11/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades se establece un límite de compensación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores del 50% de la base imponible previa. El límite será del 70% para las microempresas y pequeñas empresas definidas en el artículo 13 de esta Norma Foral.

Los Administradores de la Sociedad Gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.

9. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.

Anexo: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras al 31 de diciembre de 2022

KUTXABANK BOLSA EMERGENTES, FONDO DE INVERSIÓN

Divisa	ISIN	Descripción	Euros
EUR	ES0L02301130	LETRA|ESTADO ESPANA|0,79|2023-01-13	39.981.965,19
TOTAL Cartera interior- Valores representativos de deuda			**39.981.965,19**
EUR	DE0001030831	ACTIVOS|ESTADO ALEMANIA|0,32|2023-04-13	33.782.781,95
TOTAL Cartera exterior- Valores representativos de deuda			**33.782.781,95**
USD	LU0346390510	PARTICIPACIONES|FIDELITY ASEAN- Y $	3.099.440,00
USD	LU0742536872	PARTICIPACIONES|FIDELITY FDS-EMERG M	17.571.419,22
EUR	LU0231205427	PARTICIPACIONES|FRANK.TEMPL.INV.FUND	8.002.634,88
USD	IE00B3DJ5Q52	PARTICIPACIONES|HERMES GL EMER MKT F	25.756.062,53
EUR	LU1681045370	PARTICIPACIONES|AMUNDI MSCI EMERG MA	78.371.391,71
USD	LU1091682382	PARTICIPACIONES|BLACKROCK ASIAN GROW	11.632.486,13
USD	LU0441855128	PARTICIPACIONES|JPM ASIA PACIFIC I	17.660.391,78
USD	LU0210529656	PARTICIPACIONES|JPMORGAN EM. MK A US	29.905.001,40
USD	IE00BKM4GZ66	PARTICIPACIONES|ISHARES CORE MSCI EM	75.577.629,15
EUR	IE00BTJRMP35	PARTICIPACIONES|XTRACKERS MSCI EM.MK	74.729.550,50
EUR	LU0368229539	PARTICIPACIONES|BGF-EM EUROPE EUR I2	3.017.861,70
EUR	IE00BFZNVG19	PARTICIPACIONES|HERMES GL EMK SMID E	12.704.202,84
EUR	IE00BW0DJK52	PARTICIPACIONES|BAILLIE GIFF WW EM	12.229.266,27
USD	LU1148194506	PARTICIPACIONES|FIDELITY CHINA CON I	18.840.534,86
EUR	LU0968301142	PARTICIPACIONES|SCHRODER ISF FRONTIE	18.609.466,41
EUR	LU1559747883	PARTICIPACIONES|BLACKROCK GLOBAL FUN	22.803.403,44
EUR	LU0602539271	PARTICIPACIONES|NORDEA 1 EMERGING ST	28.399.560,37
EUR	LU0891452954	PARTICIPACIONES|CAPITAL GROUP EM Z	15.844.225,24
USD	LU2085675788	PARTICIPACIONES|AMUNDI EMERG MK EQ J	15.065.621,67
EUR	LU1357938338	PARTICIPACIONES|FID.ASIAN SS IA EUR	11.888.588,00
EUR	IE00BHZPJ239	PARTICIPACIONES|ISHARES MSCI EM ESG	2.478.200,40
EUR	LU0171289498	PARTICIPACIONES|BGF- LATIN AMERIC.A2	6.147.638,57
EUR	LU0248184110	PARTICIPACIONES|SCHRODER ISF LATIN C	6.220.865,25
TOTAL Cartera exterior-Instituciones de Inversión colectiva			**516.555.442,32**

Kutxabank Bolsa Emergentes, Fondo De Inversión

Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2022

Situación del Fondo, evolución de los negocios (mercados) y evolución previsible

El valor liquidativo de la clase Estándar al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 asciende a 10,62 y 13,19 euros por participación, respectivamente. Adicionalmente, el patrimonio de la clase Estándar a 31 de diciembre de 2022 es de 6.088.269,07 euros (8.416.183,87 euros a 31 de diciembre de 2021).

El valor liquidativo de la clase Cartera al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 asciende a 11,11 y 13,65 euros por participación, respectivamente. Adicionalmente, el patrimonio de la clase Cartera a 31 de diciembre de 2022 es de 614.454.545,76 euros (791.631.189,98 euros a 31 de diciembre de 2021).

Factores Económicos Determinantes

El año 2022 ha estado en gran parte condicionado por una notoria incertidumbre en el entorno macroeconómico. En este sentido, el ejercicio se ha caracterizado por una elevada volatilidad, especialmente en la medida en que los datos de inflación superaban o no las expectativas del mercado. En este entorno, los bancos centrales occidentales (Fed, BoE y BCE) han reiterado su determinación de combatir el alza de los precios a toda costa y han acometido repetidas y agresivas subidas de tipos de interés. Las autoridades monetarias de China y Japón por su parte, han actuado a contracorriente de sus pares occidentales, recortando tipos o manteniendo su política expansiva respectivamente, a pesar del giro realizado por el BoJ en la parte final del año, flexibilizando su control de la curva de tipos de interés. Por otro lado, en Europa los problemas relativos al suministro energético han pasado a un segundo plano, gracias a una agresiva política de aprovisionamiento de gas y a una climatología más benigna. En Reino Unido por su parte, hemos asistido a un periodo muy convulso con dos cambios de gobierno y una intervención del BoE en rescate de sus bonos. Mientras tanto en China, se ha producido un abandono progresivo de la política de covid zero que había regido hasta el momento y que ha disparado las tasas de contagios en el país asiático.

En cuanto a los mercados financieros, 2022 ha estado caracterizado por la lucha de los bancos centrales contra una elevada y persistente inflación, que ha derivado en agresivas políticas de subida de tipos de interés que han penalizado a los mercados de renta variable. En este entorno, todos los principales índices bursátiles cierran el ejercicio con caídas significativas (S&P 500 -19,44%, Eurostoxx 50 -11,74%, Ibex 35 -5,56%, Nikkei 225 -9,37%, MSCI Emerging -22,37%).

A nivel de renta fija, la elevada inflación y el viraje de política monetaria de los bancos centrales han provocado un repunte generalizado de TIRes a lo largo de las principales curvas de tipos. Así en EEUU la rentabilidad de la deuda pública ha rebotado 236 pb en el tramo del 10 años mientras que en Alemania la misma referencia ha subido 275 pb. En los tramos más cortos, los repuntes de TIRes han sido superiores a sus pares de largo plazo. Así, hemos vistos repuntes en EEUU en el tramo de 2 años de 369 pb mientras que en Alemania dicha referencia ha rebotado 338pb. Los activos de riesgo por su parte han mostrado una elevada

volatilidad, que se ha saldado finalmente con una significativa ampliación de diferenciales en deuda corporativa (232 pb en el caso del índice Xover) y una menor ampliación en la deuda emergente (44 pb). Por último, a nivel de divisas, la mayor agresividad de la Fed en los movimientos de subidas de tipos y el carácter de activo refugio del dólar, han provocado una mejor evolución del dólar frente al resto de divisas (+5,85% frente al euro, +13,89% frente al yen).

Previsiones para 2023

1. Coyuntura económica global

Tras un 2022 en el que los crecimientos económicos han comenzado un proceso de ralentización, en 2023 esperamos ver una confirmación de este entorno de menores expansiones de PIBs como consecuencia de las políticas restrictivas de los bancos centrales. Sin embargo, es probable que se produzca una evolución divergente entre países desarrollados y emergentes. Mientras para los primeros las expectativas de crecimiento son mucho más exiguas, para los segundos el escenario es más benigno gracias a la resiliencia económica de India y a la reactivación de China.

	2022	2023	2024
Crecimiento mundial	**3,4%**	**2,9%**	**3,1%**
Economías avanzadas	**2,7%**	**1,2%**	**1,4%**
EEUU	2,0%	1,4%	1,0%
Eurozona	3,5%	0,7%	1,6%
Alemania	1,9%	0,1%	1,4%
Francia	2,6%	0,7%	1,6%
Italia	3,9%	0,6%	0,9%
España	5,2%	1,1%	2,4%
Reino Unido	4,1%	-0,6%	0,9%
Japón	1,4%	1,8%	0,9%
Economías Emergentes	**3,9%**	**4,0%**	**4,2%**
Rusia	-2,2%	0,3%	2,1%
China	3,0%	5,2%	4,5%
India	6,8%	6,1%	6,8%
Brasil	3,1%	1,2%	1,5%
México	3,1%	1,7%	1,6%

2. Evolución de mercados

El escenario general para los mercados en 2023 se presenta algo más benigno que en 2022. A pesar de que el crecimiento económico va a continuar debilitándose, el fin de las subidas de tipos por parte de los bancos centrales y el mal comportamiento de los activos de riesgo en el ejercicio previo, ofrecen cierto potencial de recuperación de cara a 2023.

En cuanto a las curvas de tipos de interés, cabría esperar una mayor estabilidad en todos los tramos de las mismas. Si bien no es descartable cierto repunte adicional de TIRes en la parte inicial del 2023, en la segunda

mitad del ejercicio deberíamos ver mayor estabilidad una vez que los bancos centrales pausen en sus movimientos de subidas de tipos. No se puede descartar incluso algún movimiento de bajada de tipos a finales de 2023 si el crecimiento económico se debilita en exceso, si bien las probabilidades de dicho escenario no son elevadas. A nivel de diferenciales soberanos y de crédito, podríamos ver cierta contracción en la medida en que la inflación continúe reduciéndose y los bancos centrales modulen su discurso.

La renta variable por su parte debería beneficiarse de una progresiva moderación de la inflación y una menor agresividad de los bancos centrales, en tanto que se disipen las dudas en relación a un escenario de severa recesión económica. El mal comportamiento bursátil de 2022 ha ajustado a la baja las valoraciones, las cuales no son exigentes en absoluto. Por otro lado, los resultados empresariales de los próximos trimestres deberían reflejar el deterioro macroeconómico que venimos observando y no deberían ser tan boyantes como en publicaciones anteriores. En este sentido, las expectativas actuales ya llevan tiempo ajustándose al nuevo entorno macroeconómico.

El escenario para 2023 se presenta por tanto con mejores perspectivas que el ejercicio precedente, pero aún con un elevado grado de incertidumbre. La evolución de la inflación y las actuaciones de los bancos centrales centrarán de nuevo el foco de atención. Esperamos un progresivo deterioro macroeconómico que pueda llevar a algunas economías a la recesión, aunque de duración e intensidad limitada. Un escenario de inflación más persistente que desemboque en una mayor agresividad de los bancos centrales o un entorno de escasez de suministro de gas en Europa, podría llegar a dañas las valoraciones de los activos de riesgo y provocar un escenario de recesión más severo.

Uso de instrumentos financieros por el Fondo

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo (véase Nota 4 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez, sostenibilidad y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Ley 35/2003, Real Decreto 1082/2012 y Circulares correspondientes emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores) así como a la política de inversión establecida en su Folleto.

La información requerida por el artículo 11 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la transparencia de la promoción de las características medioambientales o sociales en los informes periódicos se incluye en el "Anexo de sostenibilidad".

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2022

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

Investigación y desarrollo

El Fondo no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2022.

Adquisición de acciones propias

No aplicable.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 7).

Información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto:
KUTXABANK BOLSA EMERGENTES, FI

Identificador de entidad jurídica:
95980020140005277656

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí** ☒ **No**

☐ Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___ %

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ___ %

☒ **Promovió características medioambientales o sociales** y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles

☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizó ninguna inversión sostenible**

¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088).

Como se estipula en la información precontractual, el ideario del fondo se basa en la Política de inversión socialmente responsable de la sociedad. La sociedad gestora, a través de sus mecanismos de decisión y control, se asegura de que las entidades en las que invierte cumplan y promuevan en su ámbito de actuación los siguientes principios:

a) **Respeto de los Derechos Humanos y Laborales**.

b) **Cuidado del Medioambiente y Biodiversidad.**

c) **Políticas de Buen Gobierno y lucha contra la Corrupción**.

d) **Buenas prácticas en materia fiscal**.

Adicionalmente, en su condición de firmante voluntario de los Principios de Inversión Responsable (PRI) de la ONU, la sociedad gestora del fondo ha asumido como marco de implementación de su política el avance gradual en integrar parámetros ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG) en las prácticas convencionales de inversión.

En este sentido la práctica totalidad de las inversiones mantenidas por el fondo a lo largo del ejercicio 2022 han contribuido a la promoción de dichas características a excepción de los productos derivados y la liquidez (*ver "¿Cuál ha sido la asignación de activos?"*).

En cuanto al grado en el que se han cumplido las características medioambientales o sociales que promueve el fondo relativo al ejercicio 2022, cabe destacar el resultado de la puntuación de sostenibilidad media obtenido en sus inversiones en IIC (ver *"¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?"*).

El fondo podrá contribuir implícitamente a la promoción de características medioambientalmente sostenibles conforme al Reglamento (UE) 2020/852 de taxonomía, si bien la ausencia de cobertura de datos sobre los emisores en esta materia y el desarrollo incompleto de la normativa, ha impedido el uso deliberado de productos financieros con esta finalidad.

Esta información referida a 2022 es la primera que se realiza conforme a las indicaciones contenidas en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 que regula, entre otras cuestiones, la presentación de información relativa a la promoción de características medioambientales o sociales en los informes periódicos, por lo que no es posible una comparación histórica con periodos anteriores.

El fondo tiene el compromiso de mantener al menos el 10% de sus inversiones en inversiones sostenibles, habiendo finalizado el ejercicio con un porcentaje del 21%, el cual se desglosa en un 11% en inversiones sostenibles de carácter medioambiental (sin identificación específica de aquéllas ajustadas a taxonomía por las limitaciones indicadas previamente) y un 10% de carácter social. Estas inversiones se caracterizan por cumplir alguna de estas premisas:

- Es sostenible aquel emisor/emisión cuyas actividades tengan un impacto en ODS significativo, siempre y cuando la entidad lleve a cabo una gestión general solvente en los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza, así como aquellas emisiones que financien de forma expresa objetivos sostenibles (bonos verdes y sostenibles, así como sociales y bonos vinculados a la sostenibilidad…).

- Además es sostenible aquel emisor/emisión que lleve a cabo una gestión general sobresaliente en los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza.

Para las IIC, también se tiene en cuenta el grado de inversión sostenible declarado por las mismas.

Estas inversiones no han dificultado significativamente el logro de ninguno de los objetivos de las inversiones sostenibles que este fondo pretende en parte lograr, y que están relacionados con contribuir en la mejora de los aspectos ambientales y sociales a través de la inversión en empresas cuya actividad está destinada a solucionar los principales problemas sociales y medioambientales identificados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

Como se indica en la información precontractual, el fondo incorpora las principales incidencias adversas (PIA) que son los impactos negativos que las empresas en las que se invierte causan en el medioambiente y/o sociedad. Ver apartado "¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?".

La inversión sostenible del fondo durante 2022 se ha ajustado a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales mencionados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos y fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos, al ser el incumplimiento de estos tratados un criterio de exclusión.

¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

Conforme a la estrategia definida para el fondo, para la determinación de los valores a invertir se ha tenido presente el ideario del fondo, con arreglo a los siguientes criterios con sus correspondientes indicadores, si bien adaptados a cada tipología de activo:

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan los características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

1. **Excluyentes**: El fondo no invertirá en activos relacionados con la producción de armas controvertidas (minas anti-persona, bombas racimo, armamento químico o biológico…), o que en su actividad causen un daño medioambiental extremo, sin adopción de medidas de remediación. Asimismo rechazará la inversión en emisores con prácticas de corrupción severa, explotación de menores o violación de derechos individuales por guerra o conflicto, así como en aquéllos que tengan su sede en un paraíso fiscal.

A fecha de cierre de ejercicio, el fondo mantenía las siguientes exclusiones:

- Emisores privados: 587 emisores excluidos (4,6% del universo de empresas analizado)
- Emisores soberanos (países): 32 emisores excluidos (18,6% de los países)

Emisores soberanos excluidos		Universo de países 172	
		nº	%
Origen exclusión		32	18,60%
	Países con peor desempeño medioambiental, social y en aspectos de gobernanza, así como con pobre gestión de la riqueza existente	23	13,37%
	Países sancionados por la ONU o la Unión Europea en cuanto a exportación/ importación de armas, restricción de equipos utilizados en represión interna , inspecciones, equipamiento de telecomunicaciones, exportación de bienes de doble uso	19	11,05%
	Paraíso fiscal	7	4,07%

Empresas excluidas			Universo empresas 12.724	
			nº	%
Origen exclusión			587	4,61%
		× Carbón térmico	116	0,91%
		× Arenas petrolíferas	21	0,17%
		× Esquisto	73	0,57%
		× Armamento controvertido	31	0,24%
		× Producción y venta de tabaco	34	0,27%
		Incumplimiento de estándares globales (Principios Global Compact de la ONU y Guía OCDE para empresas multinacionales)	67	0,53%
		Paraíso fiscal	279	2,19%

2. Valorativos:

2.1. Evaluación de emisores en aspectos ASG. El fondo aplica una metodología de selección de inversiones best in class en base a unos indicadores. Para ello la gestora tiene establecido un proceso de asignación de rating ASG a los emisores en los que invierte o son susceptibles de serlo. En dicho proceso, la gestora analiza el desempeño de los emisores en una serie de indicadores, a los que atribuye distinto peso en función del sector al que pertenecen.

En cuanto a criterios valorativos, situación favorable en emisores soberanos e IIC:

La inversión en emisores soberanos se materializa en el percentil 8 del ranking de países con mejor puntuación de sostenibilidad.

En cuanto a IIC, se logra una puntuación de sostenibilidad media.

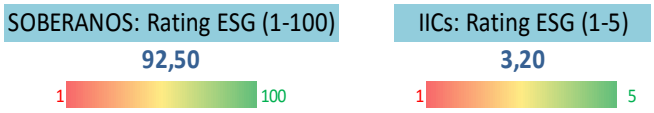

2.2. Alineación con los objetivos del Acuerdo de París sobre cambio climático y

La sociedad gestora cuenta entre sus procedimientos con la realización periódica de un análisis de la alineación con los objetivos del Acuerdo de París sobre cambio climático, a nivel agregado de la sociedad gestora. El último análisis corresponde a 2022, con datos a diciembre de 2020, estando previsto volver a llevar a cabo dicho análisis en 2023.

2.3. Gestión de controversias ASG (principalmente a través de noticias y controversias de Sustainalytics).

Dentro de los procedimientos de la sociedad, la gestión de las controversias se ha materializado a través de informes mensuales y, en consecuencia a los mismos, se han monitorizado aquellas controversias de nivel 4 y 5 (en una escala del 1 al 5, de menor a mayor gravedad). En las controversias de nivel 4 se procede a realizar una labor de diálogo o “engagement” para evaluar junto con la compañía las medidas adoptadas para solventar la controversia detectada. Así, en el caso de controversias de nivel 5 o aquéllas de nivel 4 en las que el “engagement” finaliza con una categorización de “insatisfactorio” se procede a la “escalada” del proceso. Dicha “escalada” puede manifestarse de las siguientes maneras: voto en contra en Junta General de Accionistas, modificación rating ASG interno, comunicación pública, reducción /venta total de la participación. En el caso concreto de este fondo de inversión, no se han detectado controversias de nivel 4 y/o 5.

¿… y en comparación con periodos anteriores?

N/A

¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?

Los objetivos de las inversiones sostenibles, que este fondo pretende en parte lograr, están relacionados con contribuir en la mejora de los aspectos ambientales y sociales a través de la inversión en empresas cuya actividad está destinada a solucionar los principales problemas sociales y medioambientales identificados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

Al explicitar la definición de inversión sostenible indicada por el Reglamento (UE) 2019/2088 en la información precontractual del fondo a finales de 2022, la sociedad gestora ha incorporado en su modelo propio la identificación de los activos que cumplen con tal condición, de modo que todas las inversiones sostenibles en cartera del fondo contribuyen a dichos objetivos, al ser requisito para su consideración como tales, el cumplimiento de alguna de las premisas ya señaladas en el apartado "¿En qué grado se han cumplido las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?".

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte, no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Las inversiones sostenibles del fondo no han dificultado significativamente el logro de ninguno de los objetivos de las inversiones sostenibles que este fondo pretende en parte lograr, indicados en el apartado anterior.

Además, con carácter general para las inversiones sostenibles, cabe indicar que el principio de no causar un daño significativo a los objetivos ambientales o sociales está vinculado a la divulgación de las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, que el fondo tiene en consideración y que se comentan a lo largo del presente documento.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad ?

La sociedad gestora realiza un análisis y un seguimiento de los impactos adversos de sostenibilidad de las inversiones realizadas el fondo, a través de la evolución de los indicadores de incidencias adversas. En el caso de identificarse una incidencia adversa significativa por el incremento de impactos medioambientales o sociales o por potenciales incumplimientos de los compromisos o políticas, entre otros, se evalúan los motivos y se llevan a cabo las acciones de mitigación y corrección cuando sea necesario. Dichas medidas pueden consistir en la no inversión adicional, la desinversión, la disminución de la exposición o la puesta en observación. Estas medidas pueden complementarse, si procede, con el ejercicio de la propiedad activa a través de acciones de implicación, tales como el diálogo y/o el ejercicio de derecho de voto que corresponda según la participación en la compañía invertida.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos ? Detalles:

La inversión sostenible del fondo durante 2022 se ha ajustado a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales mencionados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos y fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos, al ser el incumplimiento de estos tratados un criterio de exclusión para la inversión realizada en este fondo.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo", según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente a los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Como se indica en la información precontractual, el fondo incorpora las principales incidencias adversas (PIA) considerando los indicadores más relevantes según la UE, tanto medioambientales (emisión gases, biodiversidad, agua, residuos…) como sociales (derechos humanos, armas, género…). El impacto de las métricas utilizadas se incorpora en las decisiones de inversión como un criterio más de exclusión, o criterio valorativo, o a través de temáticas y en el ejercicio de una propiedad activa, de modo que hay un control del impacto negativo en la sociedad y/o medioambiente, a lo largo de la vida de las inversiones.

Se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas del cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 y alguno de los cuadros 2 y 3, de diferentes maneras:

- Incorporadas dentro de los criterios de exclusión, por ejemplo, actividades que afectan a zonas sensibles de biodiversidad o exposición a armas controvertidas.
- Incluidas como un criterio valorativo dentro del proceso de selección de inversiones best in class, como la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero o la diversidad de género de la junta directiva de las empresas en las que se invierte .
- Por la consideración de indicadores estrechamente relacionados con los de dichas incidencias adversas, como la proporción de producción y consumo de energía no renovable o ausencia de mecanismos de cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales.

En concreto, los indicadores de los cuadros 2 y 3 tenidos en cuenta durante el ejercicio 2022 han sido los PIA 1, 2, 3 y 22 sociales, en relación con empresas sin políticas de prevención de accidentes laborales, ratio de accidentes, tiempo perdido por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad y jurisdicciones fiscales no cooperadoras con la UE.

Obligatorios

Ámbito	Pilar	Tema	PIA	Indicador	Exclusión	Integración	Indirecto	Otros	
Empresas	Medioambiental	Emisiones de gases efecto invernadero (GHG)	1	Emisiones GHG			|	*/**	
			2	Huella de carbono			|	*/**	
			3	Intensidad de carbono		|		*/**	
			4	Exposición a combustibles fósiles	º		|	*/**	1)
			5	% de energía no renovable consumida y producida			|	*/**	
			6	Intensidad de consumo de energía con impacto climático			|	*/**	
		Biodiversidad	7	% con impacto negativo sobre biodiversidad	º		|	*/**	2)
		Agua	8	Intensidad emisiones de agua	º	|		*/**	
		Residuos	9	Intensidad de residuos		|		*/**	
	Social	Principios de la ONU y OCDE	10	% con violación de los principios	|			*/**	
			11	% sin políticas de cumplimiento			|	*/**	3)
		Brecha salarial de género	12	Brecha salarial de género			|	*/**	4)
		Diversidad de género en el Consejo de Administración	13	% mujeres consejeras		|		*/**	
		Armas controvertidas	14	% exposición armas controvertidas	|			*/**	
Soberano	Medioambiental	Intensidad de carbono	15	Intensidad de carbono			|	*/**	5)
	Social	Violación tratados internacionales, principios ONU, etc	16	Violación tratados internacionales, principios ONU, etc			|	*/**	6)
Activos reales	Medioambiental	Exposición a combustibles fósiles	17	Exposición a combustibles fósiles				n/a	7)
		Exposición a energías no eficientes	18	Exposición a energías no eficientes				n/a	

* Tanto en la parte medioambiental como social, integración adicional mediante límites internos: bonos verdes, sociales y sostenibles

** Existe una política de implicación - diálogo con las empresas y voto - donde se tienen en cuenta estos puntos

1) La variable elegida para intgegrar GHG es intensidad GHG, que recoge de una u otra manera los 6 primeros PIA. Además, existen exclusiones a empresas con actividad elevada en carbón térmico.

2) Existen exclusiones sobre involucración en arenas petrolíferas y esquisto. Seguimiento

3) Implícitamente en cumplimiento PIA 10

4) Indirectamente por el acceso de mujeres a puestos dirección. Seguimiento

5) Forma parte de la calificación ESG del país. Seguimiento

6) Forma parte de la calificación ESG del país. Además existen políticas de exclusión por sanciones. Seguimiento

7) Sin activos reales

Voluntarios

Ámbito	Pilar	Tema	PIA	Indicador	Exclusión	Integración	Indirecto	Otros
Empresas	Medioambiental	Emisiones. Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono	4	Porcentaje de inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono dirigidas a ajustarse al Acuerdo de París			|	*/**
	Social	Accidentes laborales	1	Políticas de prevención de accidentes laborales			|	**
			2	Ratio de accidentes (media ponderada)			|	**
			3	Tiempo perdido por accidentes, etc.		|		**
Soberano		Impuestos	22	Jurisdicciones no colaboradoras con la UE (impuestos)	|			**

* Tanto en la parte medioambiental como social, integración adicional mediante límites internos: bonos verdes, sociales y sostenibles

** Existe una política de implicación - diálogo con las empresas y voto - donde se tienen en cuenta estos puntos

En el ámbito de las salud y bienestar existen exclusiones relacionadas con el producto "tabaco"

En el ámbito laboral, relacionado con las condiciones en el trabajo y la retención de talento, se tiene en cuenta el ratio de rotación de los empleados

¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el periodo de referencia, que es: 2022

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
ETF. AMUNDI MSCI EMERGING MARKETS UCITS	IIC RV EMERGENTES	12,63	Francia
ETF. ISHARES CORE MSCI EM IMI UCITS USD	IIC RV EMERGENTES	12,18	Gran Bretaña
ETF. XTRACKERS MSCI EMERG.MARKETS UCITS	IIC RV EMERGENTES	12,04	Alemania
LT. TESORO ESPAÑA 230113	SOBERANOS	6,44	España
LT. TESORO ALEMANIA 230413	SOBERANOS	5,45	Alemania
PT. JPMORGAN EMERGING MK E-AA USD	IIC RV EMERGENTES	4,82	Luxemburgo
PT. NORDEA 1 EMERGING STARS EQUITY BI EU	IIC RV EMERGENTES	4,58	Luxemburgo
PT. HERMES GL EMER MKT F USD ACC	IIC RV EMERGENTES	4,15	Irlanda
PT. BLACKROCK GLOB FUND EMER MRK I2 EUR	IIC RV EMERGENTES	3,67	Luxemburgo
PT. FIDELITY CHINA CONSUMER I USD	IIC RV EMERGENTES	3,04	Luxemburgo
PT. SCHRODER SEL FRONTIER MARK EQ C EUR	IIC RV EMERGENTES	3,00	Luxemburgo
PT. JPM ASIA PACIFIC EQ- I USD	IIC RV EMERGENTES	2,85	Luxemburgo
PT. FIDELITY FDS-EMERG MK-Y I AC USD	IIC RV EMERGENTES	2,83	Luxemburgo
PT. CAPITAL GROUP EMERGI MARK GROW Z EUR	IIC RV EMERGENTES	2,55	Luxemburgo
PT. AMUNDI FUNDS EMERG MARK EQ FOCUS J2	IIC RV EMERGENTES	2,43	Luxemburgo

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

¿Cuál ha sido la asignación de activos?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

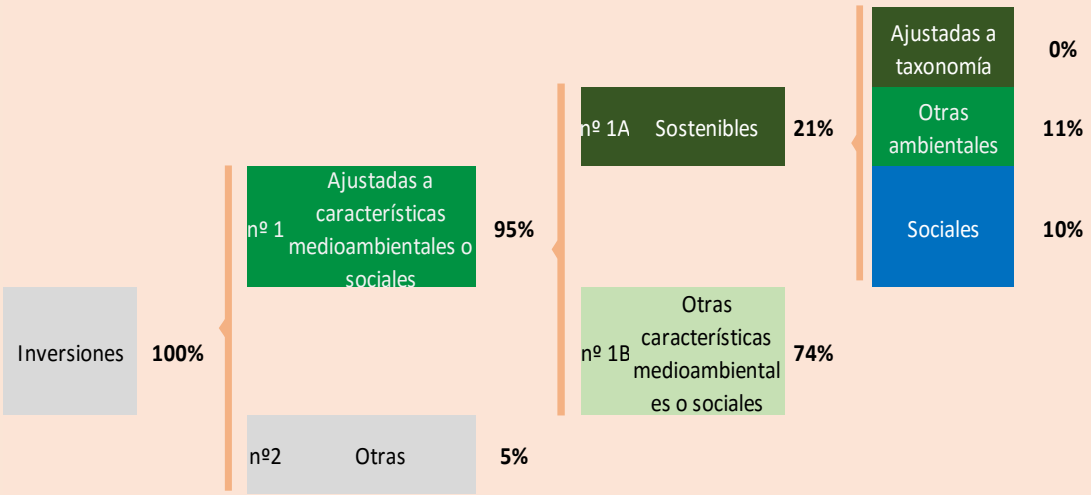

nº1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las característitcas medioambientales o sociales que promueve el producto financiero
nº2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles

La categoría ***nº1 Ajustadas a características medioambientales o sociales*** abarca:

- La subcategoría ***nº1A Sostenibles***, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles
- La subcategoría ***nº1B Otras características medioambientales o sociales***, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse sostenibles.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

IIC RV EMERGENTES	**83,24**
I.I.C. RV Emerg Asia	11,46
I.I.C. RV Emg Europa	0,49
I.I.C. RV Emg Global	66,30
I.I.C. RV Emg Latam	1,99
I.I.C. RV Emg Otros	3,00
OPCIONES Y FUTUROS	**0,00**
Futuros	0,00
SOBERANOS	**11,90**
Deuda del Estado	6,44
Deuda Ext. Euro	5,45

¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

La falta de datos fiables de los emisores sobre taxonomía impide valorar en qué medida las inversiones sostenibles del fondo se han ajustado a un objetivo medioambiental de la taxonomía de la UE. Por ello, en la información precontractual se ha establecido que el porcentaje mínimo de alineación de las inversiones de este Fondo a la Taxonomía de la UE es del 0 %.

¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplían la taxonomía de la UE [1]?

Misma respuesta que en el apartado anterior.

Sí

En el gas fósil

En la energía nuclear

No

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

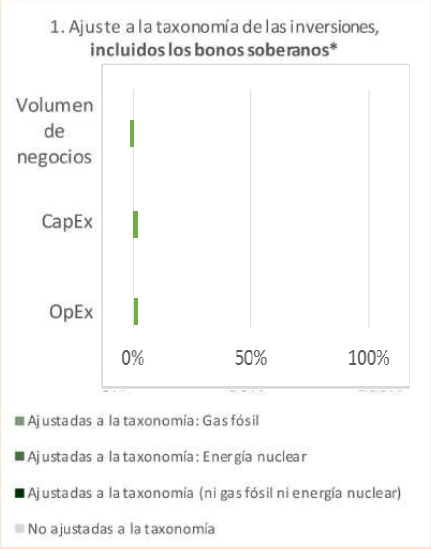

** A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.*

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delgado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?

La falta de datos fiables de los emisores sobre taxonomía impide valorar en qué medida las inversiones sostenibles del fondo se han ajustado a un objetivo medioambiental de la taxonomía de la UE. Por ello, en la información precontractual se ha establecido que el porcentaje mínimo de alineación de las inversiones de este Fondo en actividades de transición y facilitadoras es del 0 %.

¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores?

N/A

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE del fondo ha sido del 11% del patrimonio.

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción de inversiones socialmente sostenibles ha sido del 10% del patrimonio.

¿Qué inversiones se han incluido en "Otras" y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Los procedimientos descritos para la promoción de las características ASG indicadas han aplicado con carácter general a todas las inversiones del fondo, a excepción de instrumentos derivados, así como para la gestión de la liquidez del fondo.

Existen garantías medioambientales o sociales mínimas al contar el fondo con criterios de exclusión, ya indicados, que impiden la inversión en emisores que no cumplan con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales a que se refiere la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el periodo de referencia?

Las medidas adoptadas ya indicadas a lo largo del informe han sido la consideración de los criterios de exclusión, de los criterios valorativos dentro de la metodología best in class para la selección de las inversiones y la medición de los impactos adversos que, a su vez, afecta al universo de exclusión y a la gestión de controversias.

En relación con las inversiones sostenibles que ha mantenido el fondo durante el ejercicio no se ha producido un perjuicio significativo a los objetivos que estas inversiones sostenibles pretende lograr, ya que para su consideración como tales deben contribuir a solucionar los principales problemas sociales y medioambientales identificados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas o llevar a cabo una gestión general sobresaliente en aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

Este fondo no ha designado un índice de referencia para determinar si está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?**

  N/A

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

  N/A

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**

  N/A

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?**

  N/A